

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 1796**    *LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.*  
*(SOCIEDAD UNIPERSONAL)*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*LLOYD'S REGISTER QUALITY ASSURANCE ESPAÑA, S.L.*  
*(SOCIEDAD UNIPERSONAL)*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión general del artículo 73 del citado texto legal, se hace público que el accionista y socio único de las sociedades Lloyd's Register España, S.A. (Sociedad Unipersonal), sociedad parcialmente escindida, y Lloyd's Register Quality Assurance España, S.L. (Sociedad Unipersonal), sociedad beneficiaria, respectivamente, ha decidido con fecha 22 de marzo de 2013, la escisión parcial de la sociedad Lloyd's Register España, S.A. (Sociedad Unipersonal) a favor de la sociedad beneficiaria Lloyd's Register Quality Assurance España, S.L. (Sociedad Unipersonal), todo ello, en los términos previstos en el proyecto común de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, al accionista y socio único de las sociedades participantes en el referido proceso de escisión parcial a obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión parcial adoptadas y de los Balances de escisión respectivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 22 de marzo de 2013.- Don Gonzalo Blanco Villa, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Lloyd's Register España, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Lloyd's Register Quality Assurance España, S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A130015415-1